



---

**ACTA SESION N° 74 ORDINARIA, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTAS
  2. ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO
  3. PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, POBLACIÓN NUEVA ESPAÑA
  4. PROYECTO REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS: MEJORAMIENTO 21 DE MAYO –  
MAGALLANES
  5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  6. PATENTES DE ALCOHOLES
  7. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN
  8. MODIFICACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN
  9. VARIOS
-



**ACTA SESION N° 74 ORDINARIA, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a tres días del mes de Diciembre de dos mil catorce, siendo las 15:44 horas, se da inicio a la Sesión N°74 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como secretaria de acta, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narvaez, Director Asesoría Jurídica; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) Control; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Orieta Magna Veloso, Directora de la Dirección de Desarrollo Económico Local; Sofía Díaz Aguilar, Directora (S) Desarrollo Comunitario; Mertyn Miller Tapia, Director (S) de Obras Municipales; Victoria Molkembuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Sergio Oyarzo Alvarez, Director de Tránsito; Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista; Javier Biskupovic, Encargado del Departamento de Deportes; y Alejandro Avendaño, profesional de Alcaldía.

De la Corporación Municipal asisten, Cristina Sussi, Jefa del Área Educación; y Víctor Lara, Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

**INASISTENCIAS**

No asisten los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic y Mario Pascual Prado.

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS:**

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos** da por iniciada la sesión, saludando a los asistentes y sometiendo enseguida a votación, actas correspondientes a sesiones celebradas en el mes de noviembre.

El **concejal** señor **Andro Mimica Guerrero** señala que el Acta de la sesión N°73 Ordinaria, no consigna todo lo efectivamente discutido en relación a su solicitud de distribuir el libro "Nicolás tiene dos papás", tema tratado en el punto "Varios". Recuerda que el tema causó controversia y fue motivo, posteriormente, de declaraciones del Alcalde a los medios de comunicación en donde manifestó que todo lo dicho respecto del tema se reflejaría en el Acta, lo cual no se cumple y eso lo verificó con el audio de dicha sesión que tiene en su poder. Precisa que hubo frases importantes expresadas por el Alcalde que, a su juicio, deberían estar consignadas y no lo están, por lo que solicita enmendar el Acta y transcribirla de forma textual conforme al audio. Adelanta que rechazará el Acta por lo anteriormente señalado.

El señor **Alcalde** recuerda que ya en una oportunidad se acordó que las actas serían un resumen de lo tratado en sesiones y no una transcripción. Que en lo personal jamás ha solicitado a Secretaría Municipal, que es la responsable de la confección de las actas, que elimine algunas de sus partes, no obstante, si existiese consenso en que las actas sean



transcritas de forma literal así se hará, pero en ese caso se debe tener presente que muchas veces lo expresado cuando es llevado al papel dice muy poco y que además serían actas muy extensas lo que significa más trabajo para los funcionarios encargados de su elaboración.

El **concejal** señor **Mimica** precisa que su interés en que este tema se refleje en su integridad se debe a la declaración hecha por el Alcalde y que ante la eventualidad que alguien requiera del Acta en cuestión, no se quede con la idea de que lo allí consignado, fue lo único que se manifestó respecto del tema.

El señor **Alcalde** precisa que los audios de todas de las sesiones, están en poder de Secretaría Municipal, no se eliminan y quien lo requiera puede solicitarlos y le son facilitados, por lo tanto no ve inconveniente en ello.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** reconoce el acuerdo que había respecto a la confección de las actas en cuanto su contenido, sin embargo, propone que en situaciones particulares y cuando un concejal así lo requiera, se transcriba solo la parte que sea del interés de dicho concejal para no tener que incurrir en la redacción literal del acta completa.

El señor **Alcalde** precisa que de esa manera se está operando; las actas son un resumen salvo que alguien solicite una transcripción textual.

El **concejal** señor **Aguilante**, a objeto de zanjar la discusión, propone adoptar un acuerdo para que la confección de las actas se mantenga en los mismos términos, pero que en situaciones puntuales, Secretaría Municipal copie literalmente el texto que sea de interés de algún concejal.

El señor **Alcalde** reitera que eso se está haciendo. Solicita sancionar las actas, con la salvedad que, cuando se requiera, se hagan actas literales.

El **concejal** señor **Aguilante** propone votar por un lado las actas y por otro el acuerdo referido a la confección de las actas.

El **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** está de acuerdo con la propuesta del concejal Aguilante, sin embargo, considera que ello es materia que debe ser discutida en la comisión de Régimen Interior, particularmente incorporado al nuevo reglamento de funcionamiento del Conejo.

El señor **Alcalde** propone que en el punto "Varios" se discuta el tema y que en lo inmediato se sancionen las actas.

**Acuerdo N°975** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, salvo la abstención del Concejal señor Julián Mancilla Pérez, sólo en el caso del Acta correspondiente a la Sesión N°73 Ordinaria a la que no asistió y la abstención del Concejal señor Andro Mimica Guerrero a las Actas correspondientes a la Sesión N°72 Ordinaria a la que no asistió y Sesión N°73 Ordinaria por no estar de acuerdo con parte de su contenido, se **aprueban, sin observaciones, las Actas de Concejo Municipal que se individualizan:**

NRO.	SESIÓN	FECHA
71	Ordinaria	12.11.2014
72	Ordinaria	14.11.2014
73	Ordinaria	19.11.2014



## 2. ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO:

Conforme a documento del Secretario General de Corporación Municipal, el señor **Alcalde** informa al Concejo sobre los establecimientos educacionales que están participando en la asignación de desempeño colectivo año 2014, precisando que ello no requiere acuerdo y que solo debe ser puesto en conocimiento del Concejo.

N°	Establecimiento	RBD
1	Escuela República Argentina	11687-4
2	Escuela Villa las Nieves	24313-2
3	Escuela 18 de Septiembre	8435-2
4	Escuela Portugal	8436-0
5	Liceo María Behety	8425-5
6	Liceo Juan Bautista Contardi	24307-8
7	Escuela Croacia	8438-7

El **concejal** señor **Aguilante** solicita se informe brevemente en qué consiste esta participación.

Interviene el Jefe de Recursos Humanos de la Corporación Municipal, don Víctor Lara informando que esta asignación está apuntada a los docentes directivos y técnicos pedagógicos de cada establecimiento educacional que postulan y que para ello deben cumplir ciertos requisitos.

Por su parte, el **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez** señala que efectivamente a esta asignación postulan docentes directivos y técnicos y es en este equipo de gestión donde, generalmente, se toma la decisión de postular y es el que finalmente recibe asignación, sin embargo considera que a futuro debería consultarse al consejo de profesores porque son estos quienes se llevan gran parte del trabajo y no reciben nada de asignación, lo que causa obviamente su molestia.

El señor **Alcalde** indica que hará la observación a la Jefe del Área Educación, para que en el proceso 2015 se trabaje con la red de maestros de cada escuela.

## 3. PROYECTO CONSTRUCCIÓN ESPACIOS PÚBLICOS, POBLACIÓN NUEVA ESPAÑA:

El señor **Alcalde** somete a consideración los costos de operación y mantención del proyecto para espacios públicos de la población Nueva España. Solicita a la Asesora Urbanista, presente en la sala, dar a conocer algunos alcances del proyecto.

La Asesora Urbanista, Sra. Patricia Jiménez explica que el proyecto fue discutido y expuesto en comisión de Desarrollo, donde se dio a conocer en que consistiría el mejoramiento y se manifestó que se trataba de un proyecto consensado con los vecinos, que llevará adelante íntegramente el Minvu, tanto en diseño como en ejecución, teniendo previsto el inicio y ejecución este año con presupuesto sectorial 2014, por tanto urge contar con el compromiso del municipio por conceptos de costos de mantención y operación que asciende a \$3.060.000.- El proyecto básicamente considera un mejoramiento de lo existente, consolidar algunos usos ya establecidos como las áreas de estacionamiento y multicanchas; y la instalación de nuevas luminarias. Señala que se hizo una observación al proyecto en el sentido de reducir el número de luminarias pues se



consideró que eran demasiadas considerada la escala peatonal del sector que es fundamentalmente de uso residencial.

Por su parte, el señor **Alcalde** precisa los límites de la población a intervenir. Destaca que el ministerio haya considerado un barrio de tanta data que no había sido intervenido, prácticamente desde sus inicios.

Tras la duda del concejal señor Mimica respecto al motivo por el cual se disminuyen las luminarias, el Secretario Comunal de Planificación explica que el proyecto consideraba, en calle Baden Powell, instalación de faroles además del mejoramiento de las luminarias de alumbrado público que, a su vez, serían cambiadas a tecnología LED para ahorrar y dar mayor luminosidad, lo que resultada demasiado para el área.

El **concejal** señor **Mimica** propone que esas luminarias que no se considerarán en el proyecto entonces sean destinadas a otros puntos de la ciudad que si lo necesitan.

El señor **Alcalde** señala que eso no es posible hacerlo porque el proyecto tiene su propio desarrollo, no obstante, informa que para el mes de enero del 2015 está previsto adjudicar el proyecto que considera 5200 luminarias LED para la comuna, lo que permitirá recambiar luminarias en algunos puntos donde es necesario.

El **concejal** señor **Mancilla** solicita considerar instalación de luminarias en la plazoleta de calle Antonio Kairis ubicada dentro del sector a intervenir pues indica que vecinos del sector se quejan que la escasa iluminación propicia el lugar para que vehículos se reúnan durante la noche.

El señor **Alcalde** señala que son las tres áreas verdes que tiene el sector, las que serán intervenidas. A continuación, solicita sancionar conforme a la propuesta.

**Acuerdo N°976** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos de operación y mantención del proyecto "CONSTRUCCION ESPACIOS PUBLICOS POBLACION NUEVA ESPAÑA, PUNTA ARENAS", Código BIP 30129138-0**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	COSTO MES (M\$)	COSTO ANUAL (M\$)
Aseo y limpieza	55.-	660.-
Riego	35.-	420.-
Potencia Contratada	55.-	660.-
Consumo Alumbrado Público	50.-	600.-
Mantenimiento y reparaciones	60.-	720.-
<b>TOTAL</b>		<b>3.060.-</b>

ANT.: 5437

#### 4. PROYECTO REHABILITACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS: MEJORAMIENTO 21 DE MAYO – MAGALLANES:

El señor **Alcalde** explica los alcances del proyecto "Mejoramiento 21 de Mayo-Magallanes". Destaca que está considerado el mejoramiento de veredas desde Avenida Independencia hasta Avenida Colón y el soterramiento de redes por lo que será una vía con inexistencia de cables. Lo que corresponde es dejar asegurado en el presupuesto 2015, la cantidad de \$43.260.000.- para ser colaboradores de esta iniciativa del Minvu.



**Acuerdo N°977** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba considerar en el presupuesto 2015 de la I. Municipalidad de Punta Arenas, un aporte municipal de \$43.260.000.- (Cuarenta y tres millones doscientos sesenta mil pesos) para el proyecto “REHABILITACION ESPACIOS PUBLICOS: MEJORAMIENTO 21 DE MAYO-MAGALLANES”.**

##### 5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

El Presidente de la comisión Finanzas, **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** presenta las modificaciones presupuestarias que se encuentran en condiciones de ser sancionadas. En primer término, presenta la N°88 que considera financiamiento para pasajes y estadía de 3 acreditadores de Federación Atlética que definirán el tramo de 42 Km. de lo que será la maratón del Estrecho de Magallanes. Destaca que la acreditación tiene validez nacional.

El señor **Alcalde** señala que en conjunto con el Encargado del Área Deportes del municipio y varios atletas destacados de la región, han hecho las gestiones para efectuar en el mes de octubre del 2015 una maratón de 42 km. tal como se desarrolla en Santiago y Viña del Mar; actividad que requiere de una certificación y es precisamente por ello que se consideran pasajes y estadía para los acreditadores que miden el circuito pues para certificar se debe, primero, hacer el trazado de dicha maratón; trazado que ha sido diseñado por el encargado de deportes y que tiene la particularidad que considera orillas del Estrecho.

Es cedida la palabra al Encargado del Área de Deportes, don Javier Biskupovic quien agrega que el diseño del circuito se ha hecho de manera artesanal y se encuentra definido, sin embargo falta la certificación oficial de la Federación Atlética de Chile que tiene una duración de 5 años. Precisa que de obtenerse la certificación, Punta Arenas tendría la tercera maratón certificada del país, lo que no es menor si se considera que ya hay otras ciudades de Chile interesadas en conseguir esta certificación. Destaca la importancia que tiene para los deportistas contar con esta certificación porque correr los 42 km. es marca oficial validada para un campeonato mundial o una olimpiada, así como también resalta los beneficios que puede significar para la comuna si se considera que es alto el número de participantes que podría tener esta actividad, que concita el interés de deportistas locales, nacionales e internacionales.

Consultado por el concejal Aguilante respecto a la existencia de organizaciones deportivas o puntualmente deportistas locales que corran 42 km., el señor Biskupovic señala que existen grupos de runners aficionados que buscan este tipo de competencias para participar y que se desplazan a las ciudades donde se desarrollan maratones de este tipo. A nivel local destaca a un atleta rankeado como número 5 de Chile. Por otro lado, señala que una vez obtenida la certificación se debe hacer un lanzamiento oficial de la actividad en la que se involucre a toda la comunidad y se sientan partícipes de este gran evento.

El **concejal** señor **Mimica** considera que esta es una gran oportunidad para estar dentro del circuito internacional del deporte y también una oportunidad para que la empresa privada participe con recursos en esta actividad, que además se enmarca dentro de la celebración de los 500 años de descubrimiento del Estrecho de Magallanes.

El señor **Alcalde** está totalmente de acuerdo en que esto es, sin duda, una gran oportunidad para mostrar la ciudad y resaltar la costanera. Solicita al señor Biskupovic preparar una presentación para dar a conocer el circuito considerado para este evento.



Considerando que está en proceso de elaboración el presupuesto municipal 2015, el **concejal** señor **Aguilante** solicita se hagan esfuerzos para dotar de mayores recursos al área de deportes de modo que se puedan contratar monitores que contribuyan en la búsqueda y formación de más deportistas en los establecimientos educacionales municipales.

El señor **Alcalde** señala que eso se ha hecho, se le ha dado importancia al Área de Deportes y que si se puede inyectar más recursos, así se hará. Respecto a lo señalado por el concejal Mimica en orden al aporte de la empresa privada, informa que hay una caja de compensación que manifestó interés en apoyar este evento, que incluso tienen la idea de hacer una corrida masiva el día anterior a la maratón.

**Acuerdo N°978** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°86 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°88		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	1.392.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.392.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.392.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.392.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014 EN M\$ 1.392, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.999.007 "OTROS", PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR LA CONMEMORACION DE LOS 500 AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DEL ESTRECHO DE MAGALLANES.  
ANT. CORREO DE LA DIRECTORA DE DIDECO DEL 11/11/2014

**ANT.: 5292**

La siguiente modificación presupuestaria, la N°89, no presenta observaciones y es sancionada en los siguientes términos:

**Acuerdo N°979** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°87 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°89		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.02	PERMISOS Y LICENCIAS	50.-
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	350.-
08.02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	51.000.-
08.99	OTROS	32.800.-
12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	1.118.-
	<b>TOTAL</b>	<b>85.318.-</b>

DISMINUCION DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
03.01	PATENTES Y TASAS POR DERECHO	85.318.-
	<b>TOTAL</b>	<b>85.318.-</b>

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014 EN M\$ 85.318, PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DE INGRESOS Y DISMINUIR LA CUENTA 03.01.003.999.001 "TARJETAS DE



ESTACIONAMIENTO", DE ACUERDO A ANALISIS PRESUPUESTARIO E INFORME DE LA DIRECCION DE CONTROL DE 14/10/2014.

**ANT.: 5293**

El **concejal** señor **Karelovic** presenta la modificación presupuestaria N°90 cuya justificación es la adquisición de pasajes aéreos para los actores de la película "Puerto de Hambre", que vendrán al estreno oficial que se efectuará en la comuna y arriendo de proyector para la avant premier de dicha película.

Atendido que públicamente se ha señalado que la avant premier recorrerá distintas comunas de la región, el **concejal** señor **Mimica** consulta si el arriendo del proyector está considerado para la proyección en esas otras comunas y si los actores estarán dentro del mismo recorrido, de ser así espera que el costo sea asumido equitativamente por todas las comunas beneficiadas.

El señor Alcalde tiene casi la certeza que el proyector solo se arrendó para la comuna de Punta Arenas, para ser instalado en el teatro. Aprovecha de señalar la necesidad de disponer de un proyector propio para futuros eventos, así como también de agradecer a la empresa Geopark por facilitar el telón para la proyección de la película.

El **concejal** señor **Aguilante** consulta por el desglose de la modificación presupuestaria, cuánto corresponde a pasajes y cuánto al arriendo del proyector. Comparte también con el Alcalde, la necesidad de contar con un proyector y telón propio, en ese sentido espera que el próximo año se hagan los esfuerzos por adquirirlos. En otro tema, relacionado al patrimonio histórico de la comuna, consulta si ha habido avances con la digitalización del archivo histórico, si es posible recuperar dos proyectores en desuso que se encuentran abandonados en las instalaciones municipales del centro de eventos, ya sea para repararlos o bien para conservarlas como piezas históricas de la cinematografía regional. En otra materia consulta por el convenio cultural que se anunció sería suscrito con la Universidad de Chile y que traería una serie de beneficios culturales para la comuna. Consulta además por el cobro de entradas en el teatro municipal, sin embargo, es interrumpido por el señor Alcalde quien le manifiesta que se está explayando en materias que no son atendibles al punto en discusión que es la modificación presupuestaria N°90 y que bien podría hacerlas presente en el punto "Varios".

En razón a todo lo expuesto, el señor **Alcalde** sólo da respuesta a lo relacionado al convenio con la Universidad de Chile, indicando que este fue suscrito y que se han realizado varias actividades dentro de este marco.

Se refiere al desglose el Director (S) de Administración y Finanzas, don Ricardo Barría indicando que \$500.000.- corresponden a pasajes y \$700.000.- al arriendo del proyector.

**Acuerdo N°980** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°88 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°90		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.200.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.200.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	1.200.-
	<b>TOTAL</b>	<b>1.200.-</b>





**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014 EN M\$ 1.200, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.08.007.001 "PASAJES" DEL SUBPROGRAMA "010604" EN M\$500 Y LA CTA. 22.08.999.007 "OTROS-SERVICIOS" DEL SUBP "010604" EN M\$ 700, PARA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA ACTORES DE LA PELICULA "PUERTO DE HAMBRE" Y ARRIENDO DE PROYECTOR PARA LA AVANT PREMIER DE LA PELICULA.

ANT. CORREO DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL 18/11/2014.

**ANT.: 5369**

A continuación son presentadas y sancionadas sin observaciones, las modificaciones presupuestarias Nros. 91, 92, 93 y 94.

**Acuerdo N°981** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°89 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°91		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	450.-
	<b>TOTAL</b>	<b>450.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	450.-
	<b>TOTAL</b>	<b>450.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014 EN M\$ 450, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 22.04.002 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA" SUBP. 010434 "COSAM", PARA ADQUISICION DE BATERIA PSICOPEDAGOGICA EVALUA 2.0 VERSION CHILENA, DEL AUTOR JESUS GARCIA Y OTRO.

ANT. CORREO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL 19/11/2014.

**ANT.: 5370**

**Acuerdo N°982** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°90 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°92		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.000.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.300.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	12.080.-
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4.062.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000.-
22.09	ARRIENDOS	4.613.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	9.144.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.477.-
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	1.500.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.500.-
	<b>TOTAL</b>	<b>69.676.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	57.000.-
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.442.-
22.09	ARRIENDOS	10.234.-
	<b>TOTAL</b>	<b>69.676.-</b>



**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014 EN M\$ 69.676, PARA SUPLEMENTAR LAS CUENTAS 22.05.001.002, "CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO" SUBP. 0101, LA 22.08.001.001 "RECOLECCION" SUBP. 010202, 22.08.001.002 "VERTEDERO" SUBP. 010203 Y LA 22.09.002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" SUBP. 0101, PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS DEL PRESENTE AÑO.  
ANT. REVISION DE PRESUPUESTO 2014.

**ANT.: 5393**

**Acuerdo N°983** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°91 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°93		
DISMINUCION DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.006	VOLUNTARIADO	7.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>7.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	7.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>7.000.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014 EN M\$ 7.000, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.001 "SALUD MUNICIPAL" SUBP. 0101 "GESTION", PARA TRASPASAR RECURSOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA CORPORACION MUNICIPAL, AREA SALUD.

ANT. CORREO DEL 24/11/2014 DEL DIRECTOR DE LA DAF.

**ANT.: 5394**

**Acuerdo N°984** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°92 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°94		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	870.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>870.000.-</b>

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	870.000.-
	<b>TOTAL</b>	<b>870.000.-</b>

**JUSTIFICACION:** SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 EN M\$ 870.000.- SUPLEMENTANDO LA CUENTA 24.01.003.002 "SALUD OTROS" SUBP. 0101 "GESTION", PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTES A REMESA PER CAPITA.

ANT. CORREO DEL 24/11/2014 DEL SERVICIO SALUD Y ESTIMACION DE INGRESOS DE DICIEMBRE.

**ANT.: 5395**

## 6. PATENTES DE ALCOHOLES:

El señor **Alcalde** somete a votación, la solicitud de patente de alcoholes de Sociedad Comercial Archinti y Osorio Limitada, para el giro de "Elaboradora y Distribuidora de Cerveza", letra J, que, según Oficio Ord. N°53 de la Comisión de Alcoholes, cuenta con la documentación requerida. Hace presente que entre los antecedentes se dispone de



informe desfavorable de Carabineros y no hay opinión de la junta vecinal respectiva porque su directiva se encuentra vencida.

El **concejal** señor **Mimica** tiene dudas respecto al giro, específicamente solicita saber si lo que harán es vender cerveza o distribuirla a otros locales.

El Jefe de Patentes, señor Barría explica que se trata de una bodega elaboradora de cerveza artesanal.

El **concejal** señor **Mimica** destaca este tipo de emprendimientos, pero lamenta el informe negativo que emite carabineros. Considera grave y curioso que la institución policial rechace todo aquello que implique la palabra "alcohol".

El señor Alcalde anuncia que en los próximos días asumirá un nuevo comisario en carabineros y será necesario reunirse con él porque muchas veces cuando vienen de otras regiones, lo hacen con otra visión y la realidad aquí es distinta al resto del país. En este caso, se trata de un giro que no debiera causar problema de un uso invasivo en términos públicos.

El **concejal** señor **Aguilante** observa que el informe de carabineros hace referencia al traslado de la patente y señala que probablemente no hubo conocimiento que se trataba de un emprendimiento porque incluso en la última página del documento desglosa una estadística de denuncias y detenidos correspondientes al sector donde se instalará la patente. Comparte la opinión del Alcalde en que es necesario, con la llegada del nuevo comisario, coordinar el trabajo entre la institución y el municipio para que los informes sean atingentes a lo que se requiere como información para tomar una decisión.

El señor **Alcalde** observa más de un error en el informe porque en uno de sus puntos se refiere a un traslado en circunstancias que se trata de una patente de alcoholes nueva y en otra de sus partes hace alusión a un giro Cabaret cuando realmente es una planta elaboradora y distribuidora de cerveza.

El señor Barría corrobora los errores del informe señalando que claramente hubo una falta de prolijidad en el tipeo del mismo, pero indica que el tema de fondo es que carabineros se sigue pronunciando respecto del cuadrante y no hace una mención específica respecto al local, que mal podría hacerlo en este caso, pues se trata de un local que recién está en proceso de instalación.

Atendidas las observaciones, el señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento respecto a los antecedentes expuestos.

**Acuerdo N°985** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba otorgar una patente de alcoholes, giro "Elaboradora y Distribuidora de Cerveza", Letra J, a favor de SOCIEDAD COMERCIAL ARCHINTI Y OSORIO LIMITADA, R.U.T.: 76.228.771-4**, para que funcione en calle José de Vargas y Ponce N°0665, de esta ciudad.

**ANT.: 5339**

Transcurrida una hora, el señor Alcalde solicita la anuencia del Concejo para extender la sesión por 30 minutos.

**Acuerdo N°986** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**



El señor **Alcalde** somete a consideración los antecedentes correspondientes a la renovación de patentes rol 4160010 para el semestre julio-diciembre. Destaca que el Oficio Ord. N° 55 de la comisión de alcoholes adjunta informe desfavorable de los vecinos, informe de la Dirección de Inspecciones sobre citaciones cursadas al Juzgado de Policía Local, oficio del Primer Juzgado de Policía Local sobre sentencias condenatorias y reincidencias por infracciones a la ley de alcoholes e informe de carabineros con antecedentes de multas cursadas al local.

El **concejal** señor **Aguilante** observa que el informe de carabineros adjunta un detalle de fiscalizaciones, denuncias y delitos ocurridos durante los años 2013 y 2014, pero no establece cuáles serían los delitos en el cuadro "Fiscalizaciones". Consulta si es posible saber de que tratan.

El señor Barría precisa que de la simple lectura del documento de carabineros se desprende que trataron de darle un ordenamiento al oficio señalando en una primera medida las fiscalizaciones llevadas a efecto en cada uno de los respectivos años y en un segundo punto, el resultado de tales fiscalizaciones; eso indica que el año 2013 las denuncias derivaron en fiscalizaciones y respecto al año 2014 se habla de fiscalizaciones, pero también de las denuncias y detenciones que ocurrieron.

El **concejal** señor **Mimica** señala que si no hay necesidad de adoptar una determinación el día de hoy, entonces sería de la idea de postergar hasta disponer de mayor información. En lo personal, le complica rechazar cuando no hay pruebas contundentes respecto a lo que puede o no suceder dentro de discotecas como es el caso.

Por su parte, el **concejal** señor **Danilo Villegas Minte** observa que al menos dos de los delitos que se señalan en el informe, no ocurren en el local porque son en horarios en que este no se encuentra en funcionamiento, por lo tanto cree que el informe se hizo en base a la cuadra donde se encuentra el local y no al local en sí.

El **concejal** señor **Aguilante** se refiere al derecho legítimo que tienen los vecinos a tener una vida tranquila en horas de la madrugada, lo que tiene estrecha relación con lo que ha planteado durante mucho tiempo que es modificar la ordenanza en términos de explorar la expansión de la zonificación de manera de no tener que estar cautivos de un área que es bastante restringida. En consecuencia, sin el ánimo de afectar un emprendimiento que también es un derecho legítimo, pero habiendo pruebas contundentes de hechos delictuales ocurridos a la salida del local y atendido el informe de carabineros, del Juzgado de Policía Local y a la opinión de los vecinos que no siendo vinculante es desfavorable, plantea preliminarmente su rechazo.

El **concejal** señor **Mimica** señala que modificar la ordenanza de alcoholes es un tema profundo que debe ser discutido como se ha hecho en otras comunas, a través de una consulta vinculante a los vecinos, pero tiene dudas si esta se logre hacer antes de las elecciones del año 2016.

El señor **Alcalde** indica que es perfectamente posible hacerlo durante el año 2015. Está convencido que es necesario generar cambios a la ordenanza, pero también tiene la certeza que hay cambios que podrían ser perjudiciales.

El señor Barría hace algunas precisiones respecto al documento del Juzgado de Policía Local. Luego precisa que la renovación de la patente no corresponde al mismo titular que eventualmente pudo haber llevado a cabo las infracciones, sino que se trata de una solicitud de renovación de un tercero que adquirió la patente por la vía de un remate.

Ante la solicitud del concejal señor Villegas, el señor Barría señala que se considerará en futuros casos de estas características hacer la precisión en el oficio conductor.



Sometido el punto a votación, el **concejal** señor **David Romo Garrido** se manifiesta en contra señalando que así se pronunciará en todas aquellas patentes de alcohol que se ubiquen el centro de la ciudad.

En tanto, el **concejal** señor **Aguilante** reitera los argumentos expresados anteriormente y rechaza la renovación.

**Acuerdo N°987** con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y los votos en contra de los Concejales José Aguilante Mansilla y David Romo Garrido, **se aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por el período Julio-Diciembre 2014,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
4160010	Discoteca	13.740.741-8	LUIS DANIEL OLIVARES OJEDA	Errázuriz 734

**ANT.: 5341**

El señor **Alcalde** espera que el nuevo contribuyente cumpla efectivamente con lo que la ordenanza y ley establecen. A continuación, presenta los antecedentes correspondientes al traslado de la patente de alcoholes rol 4080044, que cuenta con informe favorable de la junta vecinal Robert Fitz Roy e informe desfavorable de carabineros.

Se producen dudas respecto a la nueva ubicación del local, estableciéndose finalmente que este se traslada al sector del Portal del Estrecho.

El **concejal** señor **Aguilante** observa que el informe de carabineros hace mención a 25 casos de denuncias y detenidos sólo en el año 2014 en el sector, lo que no deja de ser preocupante.

Independiente que votará favorablemente, el **concejal** señor **Villegas** manifiesta que las patentes de alcoholes del giro botillerías y minimercados, son a su juicio, mucho más peligrosas porque no hay control de carabineros y la venta de alcohol a menores es mucho mayor. Cree que las faltas mencionadas por carabineros en su informe se justifican con hechos delictivos.

Solicitado el pronunciamiento de los Concejales, el **concejal** señor **Aguilante** rechaza debido a la alta incidencia y prevalencia de denuncias y detenidos en el sector y en consideración a la protección de los vecinos.

El **concejal** señor **Villegas** solicita la opinión del Asesor Jurídico porque tiene entendido que no es posible rechazar cuando el contribuyente cumple con los requerimientos exigidos por el municipio.

El Asesor Jurídico, don Rodrigo Henríquez señala que el Concejo es soberano de otorgar o no una patente de alcoholes y lógicamente el hecho de que no la otorguen estando cumplidos todos los requisitos implica que el contribuyente tiene una acción respecto de eso y podría eventualmente alegar un acto arbitrario. Precisa que es muy importante que el voto negativo, se justifique y argumente expresamente.

El **concejal** señor **David Romo Garrido** precisa que su voto es de rechazo y lo basa en los 11 locales que hay en el sector, al alto índice de alcoholismo en la ciudad, el alto índice de violencia intrafamiliar sobre todo en ese sector y la cantidad de denuncias que hay en el sector, todos, a su juicio, incidentes relacionados con el alcoholismo.



El señor **Alcalde** interrumpe la votación para solicitar la anuencia del Concejo para extender la sesión por los últimos 30 minutos.

**Acuerdo N°988** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas**

El **concejal** señor **Aguilante** rechaza, reiterando su preocupación por la alta incidencia y prevalencia de denuncias y detenidos, 25 casos solo en el año 2014 según información emanada de carabineros, lo que no quiere decir que crea que todos ellos tengan relación con la venta de alcohol en los locales situados en el sector, pero que obviamente considera que hay una vinculación entre la excesiva cantidad de locales que expenden bebidas alcohólicas y la ocurrencia de denuncias y detenidos, por consiguiente sustenta su voto en el informe de carabineros.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, sin uso de micrófono, plantea su voto de rechazo, en razón del exceso de delitos y violencia intrafamiliar.

El señor **Alcalde** igualmente rechaza en función de la cantidad importante de provisión del servicio en el lugar, destacando que hay un importante número de botillerías que no se requieren. Agrega que las patentes limitadas son tremendamente delicadas y por eso se limitan en las comunas y lamentablemente en la comuna hay un exceso de patentes desde hace décadas, hay más de las que debieran y por eso se han ido caducando cuando se ha podido. Precisa que en estos casos se debe hacer presente a los contribuyentes que busquen una nueva ubicación para su patente. Otro factor que considera para rechazar es la cantidad de delitos en el sector, atribuibles al alto consumo de alcohol.

**Acuerdo N°989** con el voto a favor de los Concejales Julián Mancilla Pérez, Andro Mimica Guerrero y Danilo Villegas Minte; y los votos en contra del señor Alcalde y los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla y David Romo Garrido, se **rechaza el traslado de la patente Rol N°4080044, del Giro de "Minimercado de bebidas alcohólicas", letra H, de propiedad de don JOSÉ ANTONIO SEGOVIA LLANQUIN, R.U.T.: 8.942.920-K, desde calle Hornillas N°01856 al local ubicado en Pasaje José Liendo Vera N°329, de esta ciudad. ANT.: 5400**

## 7. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN:

El señor **Alcalde** somete a votación, los costos de operación y mantención de los proyectos individualizados en el Oficio Ord. N°349 de 21 de noviembre, del Secretario Comunal de Planificación, referidos todos a mejoramiento de áreas verdes.

**Acuerdo N°990** con el voto del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención de los proyectos PMU 2014** que se indican, conforme al siguiente detalle:

Proyecto	DESCRIPCIÓN				Costo total anual (M\$)
	Energía eléctrica	Aseo y riego	Mantención equipamiento	Mantención pavimentos	
Construcción Plaza Alonso de Ercilla y Otto Maggens, Punta Arenas	100.-	50.-	50.-	50.-	250.-
Construcción Plaza Vicente Peña con Almirante Villarroel, Punta Arenas	100.-	50.-	50.-	50.-	250.-
Construcción Plaza Alonso de Ercilla con	100.-	50.-	50.-	50.-	250.-



Oscar Munizaga, Punta Arenas					
Construcción Plaza Isla Lenox con Isla Picton, Punta Arenas	100.-	50.-	50.-	50.-	250.-

**ANT.: 5335**

## 8. MODIFICACIÓN DESTINO DE SUBVENCIÓN:

El señor **Alcalde** somete a votación, el cambio de destino de la subvención otorgada en el mes de agosto a la junta vecinal N°1 Cecil Rasmussen, en consideración a solicitud de los propios vecinos. Precisa que se trata sólo de la modificación del destino y no de una modificación de los recursos otorgados.

**Acuerdo N°991** con el voto del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar Acuerdo N°790 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°62 Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2014**, mediante el cual se otorga subvención municipal, entre otros, a la **JUNTA DE VECINOS N°1 CECIL RASMUSSEN, RUT: 70.953.500-5, por un monto de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), **en el sentido de modificar el destino de los recursos otorgados en los siguientes términos:**

	DESTINO SUBVENCIÓN
DONDE DICE:	"CONFECCIÓN DE MUEBLE DE COCINA Y MUEBLE DE LAVAPLATOS, ADQUISICION DE VAJILLA, CUCHILLERÍA Y MANTELERÍA"
DEBE DECIR:	"CONFECCIÓN DE MUEBLE DE COCINA Y MUEBLE DE LAVAPLATOS Y ADQUISICION DE UNA ESTUFA"

**ANT.: 2571**

## 9. VARIOS:

Para que quede constancia en el Acta, el señor **Alcalde** informa que al inicio de la sesión fue entregado a los concejales, informe de Contraloría correspondiente al seguimiento del informe final N°5 del 2014 sobre auditoría al Programa de Integración Escolar en la Corporación Municipal. Informa además que en esta oportunidad no se entrega informe de contrataciones, adjudicaciones y compras menores porque el sistema no registraba información por el período del 19 de noviembre al 01 de diciembre.

Por otra parte y estando próximo a cumplirse la fecha en que debe ser sancionado el presupuesto municipal, ello es el 15 de diciembre, informa el señor **Alcalde** que se convocará a sesión, con este fin, el día 12 de diciembre para lo que convocará previamente a reuniones de comisión.

Profundiza respecto a información dada anteriormente respecto al proyecto de luminarias LED. Precisa que el decreto de adjudicación ya fue firmado, que se adjudica a la empresa Edelmag y a la empresa Nacional Schreder, que el proyecto consiste en el recambio de 5.200 luminarias de sodio a tecnología LED, lo que permite cubrir cerca del 40% de las luminarias de la ciudad y significa un costo de 2.200 millones de pesos. Informa que ya ha solicitado a los directores de Secplan y Aseo y Ornato preparar una exposición para el mes de diciembre, para conocer donde será instalada la nueva luminaria. Además informa que está considerada una segunda etapa del proyecto que contempla luminarias en aquellos sectores que no serán considerados en esta primera etapa. Destaca los beneficios de tener luminarias LED, ahorro económico, mayor luminosidad, mayor vida útil y menos posibilidades de ser afectadas por vándalos. Finalmente informa que el proyecto también beneficia a Porvenir con el recambio de aproximadamente 380 luminarias.



En otro orden de ideas, sin el ánimo de entrar en un cuestionamiento, se refiere a la paralización de actividades que mantienen los docentes, señalando la situación compleja que ello podría provocar en el pago de remuneraciones y en la promoción del alumnado, principalmente aquellos que cursan octavos básicos y cuartos medios. Preocupados de esa situación, informa que se ha oficiado al Ministro de Educación con el propósito de solicitar que sea considerado el pago de subvención en el mes de diciembre, que se califique el hecho de fuerza mayor o fortuito tal cual se hizo en el año 2011 cuando hubo toma de los establecimientos educacionales, eso para poder pagar sueldos. Entrega a los concejales, copia de dicho documento.

**NOTA: Siendo las 17:28 horas se suspende la sesión y se reanuda a las 17:45 horas.**

El **concejal** señor **Romo** entrega informe de su participación en el encuentro nacional de Concejales desarrollado del 23 al 28 de noviembre en la ciudad de Viña del Mar, documento que el señor Alcalde indica quedará contenido en Acta.

El **concejal** señor **Karelovic** solicita se instruya al Asesor Jurídico la elaboración de un informe que dé cuenta de la situación de deuda que mantiene con el municipio la empresa Epark.

El señor **Alcalde** encarga el documento al Asesor Jurídico. Adelanta que se han iniciado acciones al respecto.

El **concejal** señor **Aguilante** hace un llamado a trabajar de manera urgente en la elaboración de un nuevo reglamento de funcionamiento del Concejo. En otro orden de ideas, se refiere a la preocupación que tienen los vecinos del sector de Villas Las Nieves por la saturación de vehículos de la maestranza y la proliferación de roedores lo que aseguran se verá acentuado con la próxima construcción de un jardín infantil en el sector.

Por otro lado lamenta que no esté presente el Director de Obras porque tenía interés en conocer alcances del proyecto de recuperación del Parque Chabunco, no obstante, deja planteada algunas inquietudes como, cuál es el estado de avance de las obras, cuáles han sido las razones del retraso y si está pensado entregar el espacio en comodato.

Interviene el **concejal** señor **Romo** para hacer presente que el próximo martes 09 de diciembre se ha convocado a reunión de comisión Fiscalización, ocasión en que se discutirá precisamente sobre el tema.

Prosigue, el **concejal** señor **Aguilante** reiterando solicitud de contar con informe de pagos correspondientes a la unidad de Gestión Cultural relacionados a las actividades de las invernadas, ello atendido reclamos que ha recibido de parte de quienes prestaron servicios en algunas actividades y que a la fecha no han recibido el pago de esas prestaciones.

Finalmente, informa que, en su calidad de Presidente Regional del Capítulo Regional, hará llegar a los concejales informe referido a la conformación de una asociación de concejales de municipios patagónicos con miras a constituir una asociación nacional de concejales de zonas extremas.

El señor **Alcalde** informa que mañana, junto al Director de Obras, concurrirá al Parque Chabunco para ver en terreno su condición y visitará también los terrenos que Bienes Nacionales posee en el barrio Industrial y que está con la voluntad de entregarlas al municipio para la construcción de la futura maestranza municipal. Dice entender la preocupación de los vecinos, pero recalca que la maestranza ha estado por años ubicada en Villa Las Nieves y no se puede pretender tener una solución a corto plazo, esfuerzos al respecto se están haciendo. Añade que Secplan y Obras se encuentran





elaborando las bases para licitar el manejo del Parque Chabunco, pero que no hay certeza que el llamado concite el interés de comerciantes o de quienes se dediquen al rubro económico y si ello no resultase se buscará otra alternativa.

El **concejal** señor **Mimica** señala que más allá de reubicar la maestranza en otro lugar, lo que se debe hacer es avanzar en una política de reciclaje porque a la larga cualquiera sea el lugar que se destine para acopio de vehículos, tarde o temprano colapsará. En otra materia, lamenta que no esté el Concejal Arcos porque pensaba solicitarle que al alero de la comisión de Régimen Interior que preside, se hagan esfuerzos por avanzar hacia una ordenanza que termine con la discriminación de todo tipo (social, cultural, étnico, etc.) de modo que no se discrimine a nadie en la comuna y en ese mismo sentido propone considerar la habilitación de una oficina municipal contra la discriminación.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** señala que son varias las oficinas que se han estado evaluando instalar, de Derechos Humanos, de Desarrollo Rural, de pueblos originarios, etc., sin embargo, pese a que son todas temáticas de interés en las que se desea trabajar, lo que escasea es el recurso humano porque con lo que hay se debe hacer una serie de otras cosas a las que además continuamente el legislador le suman más tareas y más responsabilidades.

Al respecto, el **concejal** señor **Aguilante** señala que en el encuentro nacional de concejales hubo consenso en que los municipios deberían evitar que se incorporen programas que no estuviesen financiados, por lo tanto, si bien entiende la buena intención de crear oficinas se debe ponderar que no siempre se dispone de los recursos ni el personal para ello.

El **concejal** señor **Mimica** indica que la Ley Zamudio establece que todos los organismos públicos dependientes del Estado incluso las municipalidades deben generar políticas públicas en pos del término de la discriminación en todo ámbito. Además señala que muchas de las temáticas indicadas por el Alcalde tendrían cabida dentro de la oficina contra la discriminación.

El **concejal** señor **Villegas** solicita al Alcalde reconsidere otorgar permiso a don Aldo Villa para la realización del festival de la cerveza y gastronomía en el Parque María Behety. Destaca que la actividad tiene beneficios turísticos para la comuna.

El señor **Alcalde** informa que el permiso fue negado en consideración al peligro que reviste su realización en un recinto municipal, toda vez que se trata de una actividad donde la ingesta de alcohol es masiva y podría generarse algún problema donde luego se atribuyan responsabilidades al municipio. Precisa que no hay oposición a que la fiesta se efectúe en un recinto particular y que incluso hay disposición de prestar apoyo en amplificación y publicidad.

El **concejal** señor **Villegas** solicita información respecto al funcionamiento de las instalaciones de la plaza de los Derechos Humanos ubicada en Avenida Colón.

El señor **Alcalde** informa que se entregó un espacio a la agrupación de artesanos Ariskaiken que eran los que estaban instalados originalmente en ese espacio, los servicios higiénicos fueron entregados a la agrupación Amudis que pronto entrará en funcionamiento y se ha destinado una oficina a información turística.

Finalmente, el **concejal** señor **Villegas** solicita al Alcalde buscar la forma de poder financiar el festival Cielos del Infinito en lo posible con el apoyo de los demás alcaldes de la región. Señala que la actividad está en serio riesgo de no realizarse debido a la falta de financiamiento.



El señor **Alcalde** señala que no ha ingresado ninguna solicitud al respecto, no obstante ello, precisa que los montos que se requieren para esa actividad escapan del presupuesto municipal por lo que la alternativa que sugiere es acudir a los fondos del gobierno regional. Agrega que lo que ha hecho el municipio en versiones anteriores es facilitar las instalaciones del teatro y el apoyo y trabajo de funcionarios municipales, además de publicidad y que el año pasado el aporte en recursos fue de 13 millones de pesos.

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 18:02 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**